



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 040-2014 - OSCE/PRE

Jesús María, 07 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 050-2014/OAJ, de fecha 03 de febrero de 2014, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 177-2012-OSCE/PRE, de fecha 05 de julio de 2012, se designó a la abogada Milagros del Pilar Monge Gómez en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSCE;

Que, por medio del documento del visto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que hará uso de su descanso vacacional correspondiente al período vacacional 2013, del 10 al 16 de febrero y del 03 al 09 de marzo de 2014;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-EF y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y, de Administración;



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 012
07 FEB 2014

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 012
07 FEB 2014
IRMA KARINA HUAMBACHANO SOLIS
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 318 - 2013 - OSCE/PRE

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica a la abogada Patricia Valdivia Lema, Profesional IV de la citada Oficina, del 10 al 16 de febrero y del 03 al 09 de marzo de 2014.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Presidenta Ejecutiva (i)

